



RESOLUCION N° 13589

VISTO:

El expediente CO-0062-00657243-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, analizado el presente expediente y por considerar viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Habilitase a funcionar a la Academia de Danzas y Artes ubicada en calle Mitre N° 5.764 de esta ciudad bajo la titularidad del Sr. Martín Gaspar Sánchez con D.N.I. N° 24.943.450.

Art. 2º: Previa habilitación, impóngase al titular del inmueble, la o las multas por las infracciones que correspondiesen.

Art. 3º: Impóngase asimismo al titular, como cargo para la aprobación de la presente, determinar el módulo de estacionamiento correspondiente establecido en la Ordenanza N° 11.194, así como también el acuerdo del consorcio para la presentación de los planos respectivos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando